



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 07 ABR 2015

VISTO: El Expediente N° S01:0002377/2013 - Agente No Docente Graciela C. CHAMORRO – Solicita Categoría 02, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la agente No Docente Graciela Concepción CHAMORRO, realiza presentación intitulada "Ratifica y amplía fundamentos – Requiere se conceda el Recurso Jerárquico oportunamente interpuesto", obrante a fs. 114/166 de autos.

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Misiones, se ha expedido al respecto emitiendo el Dictamen N° 237/2014, obrante a fs. 183/184 de los presentes actuados.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 008/15, sugiriendo: "No dar lugar al recurso presentado".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los Consejeros presentes, en la 1ª Sesión Ordinaria/15 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 18 de Marzo de 2015.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- NO DAR LUGAR al recurso deducido por la agente No Docente Graciela Concepción CHAMORRO - D.N.I. N° 17.877.089, contra la Resolución Rectoral N° 1057/13 y su ampliatoria Resolución Rectoral N° 0014/14.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 013-15

haa/GnM


Dr. Ambrosio César LAFUENTE
Docente Regular
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones